



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL PLURINOMINAL, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las trece horas con veinte minutos del veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, con la finalidad de celebrar sesión privada se reunieron, previa convocatoria, en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, el Magistrado Presidente Ernesto Camacho Ochoa, el Magistrado Yairsinio David García Ortiz y la Magistrada Claudia Valle Aguilasoch, así como la Secretaria General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez, quien autoriza y da fe.

Existiendo cuórum, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión y sometió a consideración del Pleno los proyectos a cargo de la ponencia del Magistrado Yairsinio David García Ortiz relativo a los acuerdos plenarios de cumplimiento de los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SM-JDC-95/2019 y acumulado, SM-JDC-101/2019, y SM-JDC-189/2019 y acumulados, así como la resolución incidental del juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral SM-JLI-3/2019, y la sentencia del diverso juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral SM-JLI-7/2019. Lo anterior, en los términos que se apuntan a continuación:

SM-JDC-95/2019 y ÚNICO. Se tiene por cumplida formalmente la
acumulado sentencia dictada en los presentes juicios.
(Acuerdo plenario de cumplimiento)
Magistrado Yairsinio David García Ortiz

SM-JDC-101/2019 ÚNICO. Se tiene por cumplido formalmente el
(Acuerdo plenario de cumplimiento) acuerdo plenario de reencauzamiento.
Magistrado Yairsinio David García Ortiz

SM-JDC-189/2019 y ÚNICO. Se tiene por cumplido formalmente el
acumulados acuerdo plenario de escisión y reencauzamiento,
(Acuerdo plenario de cumplimiento) dictado en el incidente del presente juicio.
Magistrado Yairsinio David García Ortiz

SM-JLI-3/2019 PRIMERO. Es **parcialmente fundado** el
(Resolución incidental) incidente de incumplimiento de sentencia relativo
Magistrado Yairsinio David García Ortiz al expediente SM-JLI-3/2019, promovido por José Luis Aguilar Reyes.

SEGUNDO. Se tiene en **vías de cumplimiento** la sentencia de catorce de marzo.

TERCERO. Se **ordena** al Instituto Nacional Electoral, que continúe con las gestiones necesarias para el cumplimiento de la ejecutoria y **se le requiere** para que realice las acciones de conformidad con lo establecido en el apartado de efectos de esta resolución.

CUARTO. Glósesse el cuaderno incidental en que se actúa al expediente principal correspondiente.

QUINTO. Remítase el expediente al Archivo Jurisdiccional de esta Sala Regional.

SM-JLI-7/2019
(Sentencia)
Magistrado Yairsinio
David García Ortiz

PRIMERO. El actor probó su acción y el Instituto Nacional Electoral no acreditó sus excepciones.

SEGUNDO. Se condena al Instituto Nacional Electoral al reconocimiento de la relación laboral en el período comprendido en la parte considerativa atinente y en consecuencia al reconocimiento de la antigüedad por el mismo tiempo.

TERCERO. Se ordena al Instituto Nacional Electoral, a dar cumplimiento a lo ordenado en el apartado de efectos de esta resolución.

CUARTO. Se dejan a salvo los derechos del actor, respecto al pago del Seguro Colectivo de Retiro.

Realizado el estudio de las propuestas, se aprobaron por **unanimidad** de votos.

Desahogados los asuntos motivo de sesión privada, se declaró concluida a las trece horas con treinta minutos; elaborándose la presente acta en cumplimiento a lo previsto en los artículos 197, fracciones VIII y XVI, 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 49, y 53, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno de este Tribunal. La que firman el Magistrado Presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal y la Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

ERNESTO CAMACHO OCHOA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

CATALINA ORTEGA SANCHEZ